



Resolución de Consejo Directivo **203 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8181/2021: Acepta Trabajo de Tesis y designa Jurado al Lic. Rubén

Darío LEDESMA

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
22/04/2026

VISTO las presentaciones realizadas por el Lic. Rubén Darío LEDESMA, en cuanto a la solicitud de prórroga y cumplimiento del requisito de inglés, el pedido de reconocimiento de créditos y la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables para su evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de los despachos emitidos por el Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 309) y por la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 311 vta.), aconseja: a) tener por prorrogado el requisito de Inglés; b) tener por cumplido el requisito de Inglés por haber aprobado un curso de posgrado; c) reconocer 5 (cinco) créditos; d) tener por cumplido el plan de cursos; e) aceptar el Trabajo de Tesis denominado *“Mejora de la representatividad espacial de estimaciones de radiación solar de bases de datos satelitales, para Salta y Jujuy, usando herramientas de inteligencia artificial”*, para su evaluación y f) designar Jurado de Tesis.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 5° Sesión Ordinaria del 08/04/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 22/04/2026, para que el Lic. Rubén Darío LEDESMA, D.N.I. N° 39.038.116, cumplimente el requisito de Inglés del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables.

ARTÍCULO 2°: Tener por cumplido, por el Lic. Rubén Darío LEDESMA, el requisito de Inglés para la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, por haber aprobado, con calificación 10 (diez), el curso de posgrado *“Lectura y comprensión de artículos académicos (papers) en inglés”*, cuyo comprobante rola a fs. 279/279 vta. de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°: Otorgar al Lic. Rubén Darío LEDESMA, el reconocimiento de cinco (5) créditos para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, por las siguientes actividades académicas:

Actividades	Créditos
Publicaciones: -Evaluation of Satellite and Reanalysis Models for Solar Irradiance Estimation in Northwest Argentina – IIEE Latin America Transactions, vol. 23 no. 8, pp. 706-717 Aug. 2025, doi: 10.1109/TLA.2025.11072498 – (fs. 292/297) 3 (tres) créditos. - Machine Learning for Site Adaptation of Satellite-Derived Solar Irradiance in Northwestern Argentina - https://www.researchgate.net/publication/392791785_Machine_Learning_for_Site_Adaptation_of_Satellite-Derived_Solar_Irradiance_in_Northwestern_Argentina (fs. 287/291) 2 (dos) créditos.	5 (cinco)



Resolución de Consejo Directivo 203 / 2026 - EXA -UNSa

EXP-EXA 8181/2021: Acepta Trabajo de Tesis y designa Jurado al Lic. Rubén Darío LEDESMA

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
22/04/2026

ARTÍCULO 4°: Tener por cumplido por el Lic. Rubén Darío LEDESMA el plan de cursos para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables.

ARTÍCULO 5°: Tener por aceptada, a partir del 03/12/2025, la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables del Lic. Rubén Darío LEDESMA, con la denominación *“Mejora de la representatividad espacial de estimaciones de radiación solar de bases de datos satelitales, para Salta y Jujuy, usando herramientas de inteligencia artificial”*, para su evaluación y posterior defensa.

ARTÍCULO 6°: Designar el Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de tesis del Lic. Rubén Darío LEDESMA, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

Dr. Rodrigo Alonso SUÁREZ (UR - Uruguay)
Dr. Edgardo Javier TRENTI (UNSa)
Dr. Raúl RIGHINI (UNLu)

Suplentes

Dr. Rodrigo Javier DURÁN (UNSa)
Dra. Rosana ARISTEGUI (UNLu)

ARTÍCULO 7°: Dejar aclarado que las erogaciones de traslado y viáticos para los integrantes del Jurado de Tesis que corresponda, se cubrirán con los fondos especiales de posgrado, establecidos por la RESCD-EXA N° 746/2012.

ARTÍCULO 8°: Establecer que, si algún jurado no pudiere concurrir a esta Unidad Académica al acto de defensa, podrá constituirse por videoconferencia en el marco de la Res.CD-EXA N° 652/2018, ratificada por Res.CS N° 746/2020.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber al Lic. Rubén Darío LEDESMA, al Director de Tesis (Dr. Germán Ariel SALAZAR), a la Codirectora de Tesis (Dra. Olga de CASTRO VILELA), al Jurado de Tesis designado por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa